



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4867/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4997/2022, caratulado: “ÁREA DE ECONOMÍA SOCIAL S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – PUESTOS PARA VENTA DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4048/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022, se efectuó llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 28 de noviembre del año 2022, para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio.

Que a fs. 132 obra Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre del año 2022 donde consta que se han presentado SEIS (6) oferentes: las Señoras Miriam Rosana RODRÍGUEZ, Deborah Giselle MATEVE, Aurora FERNÁNDEZ, Gisela Liliana FARIÑA, Laura Alicia DOMÍNGUEZ y Graciela Esther IRAZÁBAL.

Que a fs. 135 obra dictamen de la Comisión Evaluadora para la CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” en fecha 29 de noviembre del año 2022, mediante el cual entiende que las SEIS (6) ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Que posteriormente por Decreto N° 4366/2022, de fecha 30 de noviembre del año 2022 se realizó un segundo llamado a Convocatoria Pública para cubrir DIECISIETE (17) puestos aún disponibles luego del primer llamado.

Que a fs. 191 obra Acta de Apertura en fecha 7 de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado TRES (3) oferentes: las Señoras Pamela Noemí TORRES, Brenda Yasmín ROJAS y Bárbara Yolanda DUMÓN, quienes adjuntan constancia de AFIP, Pliego suscripto y propuesta para la venta de Productos de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023”.

Que a fs. 192 en fecha 13 de diciembre del año 2022, la Comisión Evaluadora para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” resuelve que las propuestas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Que se notifica a los oferentes que fue aprobada su propuesta, habiendo recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA para la recepción de propuestas para para la CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4867/2022

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUENSE las CONVOCATORIAS PÚBLICAS efectuadas bajo Decreto N° 4048/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022 y Decreto N° 4366/2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022 respectivamente, para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio, a las Señoras: Miriam Rosana RODRÍGUEZ SOSA, CUIT/CUIL N° 27-27675163-3, domiciliada en calle Maestra Torrilla N° 3.092 del Barrio Florida de esta ciudad, Déborah Giselle MATEVE, CUIT/CUIL N° 27-30815995-2, domiciliada en calle Claudio Martínez Paiva N° 2.169 de esta ciudad, Aurora Beatriz FERNÁNDEZ, CUIT/CUIL N° 27-17596835-6, domiciliada en Barrio Eva Perón, Sector 2, Casa N° 3 de esta ciudad, Gisela Liliana FARIÑA, CUIT/CUIL N° 27-29765897-8, domiciliada en calle La Rioja N° 245 de esta ciudad, Laura Alicia DOMÍNGUEZ, CUIT/CUIL N° 27-40790493-7, domiciliada en calle Jujuy N° 1.567 de esta ciudad, Graciela Esther IRAZÁBAL, CUIT/CUIL N° 27-14948072-8, domiciliada en calle Eusebio Goldaracena N° 375 de esta ciudad, Brenda Jazmín ROJAS, CUIT/CUIL N° 27-44151374-2, domiciliada en calle Ayacucho N° 1.062 de esta ciudad, Pamela Noemí TORRES, CUIT/CUIL N° 27-27467019-9, domiciliada en calle Chacho Peñaloza N° 1.756 de esta ciudad y Bárbara Yolanda DUMÓN, CUIT/CUIL N° 23-26397823-4, domiciliada en calle Aristóbulo Del Valle N° 327 de esta ciudad, de acuerdo a las ofertas obrantes en las actuaciones de referencia y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a las oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal